

tinada a mata y prado; superficie a ocupar, de la mata, 232 metros cuadrados, y del prado, 577 metros cuadrados.

Finca número 51. Propiedad de herederos de don Mauricio Gutiérrez, con domicilio en la Hueria de Urbiés; denominada «El Soquitín», destinada a prado; superficie a ocupar, 368 metros cuadrados.

También se notifica a los propietarios que seguidamente se relacionarán, que se procederá a iniciarse el levantamiento del acta previa de ocupación, en el lugar de emplazamiento de las fincas que se detallan, a las diez horas del día 21 de febrero próximo.

Finca número 52. Propiedad de herederos de don Mauricio Gutiérrez, con domicilio en la Hueria de Urbiés; denominada «El Soquitín», destinada a prado; superficie a ocupar, 316 metros cuadrados.

Finca número 53. Propiedad de don Marcelino Rozada Alperi, con domicilio en La Hueria; denominada «El Collain», destinada a prado; superficie a ocupar, 168 metros cuadrados.

Finca número 54. Propiedad de doña Pacita González Gutiérrez, con domicilio en la Hueria de Urbiés; denominada «El Collain», destinada a prado; superficie a ocupar, 391,20 metros cuadrados.

Finca número 55. Propiedad de doña Angela Gutiérrez Díaz, con domicilio en la Hueria de Urbiés; denominada «El Palacio», destinada a prado y mata; superficie a ocupar, prado, 125 metros cuadrados, y mata, 250 metros cuadrados.

Finca número 56. Propiedad de doña Pacita González Gutiérrez, con domicilio en Urbiés; denominada «La Llosona», destinada a prado; superficie a ocupar, 281,60 metros cuadrados.

Finca número 57. Propiedad de doña María Gutiérrez González, con domicilio en Urbiés; denominada «La Llosona», destinada a prado; superficie a ocupar, 298,40 metros cuadrados.

Finca número 58. Propiedad de don Enrique Gutiérrez González, con domicilio en la Hueria de Urbiés; denominada «El Lloscu», destinada a labor; superficie a ocupar, 251,75 metros cuadrados.

Finca número 59. Propiedad de herederos de don Mauricio Gutiérrez, con domicilio en la Hueria de Urbiés; denominada «Fuego la Bola», destinada a tierra de labor; superficie a ocupar, 158 metros cuadrados.

Finca número 60. Propiedad de don Eladio Gutiérrez González, con domicilio en la Hueria de Urbiés; denominada «Fuego

la Bola», destinada a tierra de labor; superficie a ocupar, 178,50 metros cuadrados.

Finca número 61. Propiedad de don Trinitario González González, con domicilio en la Hueria de Urbiés; denominada «Fuego la Bola», destinada a tierra de labor; superficie a ocupar, 226,40 metros cuadrados.

Finca número 61 bis. Propiedad de don Trinitario González González, con domicilio en la Hueria de Urbiés; destinada a cuadra; superficie a ocupar, 27 metros cuadrados.

Finca número 62. Herederos de don Mauricio Gutiérrez, con domicilio en la Hueria de Urbiés; denominada «El Ribazon», destinada a mata; superficie a ocupar, 180 metros cuadrados.

Finca número 63. Propiedad de don Luciano Gutiérrez Díaz, con domicilio en la Hueria de Urbiés; denominada «El Ribazon», destinada a mata; superficie a ocupar, 375 metros cuadrados.

Finca número 64. Propiedad de don Luciano Gutiérrez Díaz, con domicilio en la Hueria de Urbiés; denominada «La Pezuca», destinada a prado y tierra de labor; superficie a ocupar: 207 metros cuadrados de la de prado, y 200 metros cuadrados de la tierra de labor.

Finca número 65. Propiedad de don Restituto González Gutiérrez, con domicilio en la Hueria de Urbiés; denominada «La Pontona», destinada a tierra de labor; superficie a ocupar, 414 metros cuadrados.

Finca número 66. Propiedad de don Santos Gutiérrez Gutiérrez, con domicilio en la Hueria; denominada «Llano Reguero»; destinada a tierra de labor; superficie a ocupar, 326,40 metros cuadrados.

Finca número 67. Propiedad de don Eladio Gutiérrez González, con domicilio en la Hueria de Urbiés; denominada «Reconco»; destinada a prado; superficie a ocupar, 391,50 metros cuadrados.

Finca número 68. Propiedad de don Santos González Gutiérrez, con domicilio en Oviedo; denominada «Reconco», destinada a prado y tierra de labor; superficie a ocupar: de prado, 165 metros cuadrados, y de labor, 23 metros cuadrados.

Finca número 69. Propiedad de herederos de don Mauricio Gutiérrez, con domicilio en la Hueria de Urbiés; denominada «Reconco», destinada a prado; superficie a ocupar, 350,40 metros cuadrados.

Se advierte a todos los interesados afectados que a dicho acto del levantamiento del acta previa de ocupación podrán acompañarse de Peritos y Notario de su elección.

Mieres, 26 de enero de 1970.—El Alcalde.—571-A.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don José Antonio García Aguilera Baza, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 198 de 1969, a instancias de doña Elena Garriga Birosta, representada por el Procurador don Francisco José Berenguer Carbonell, contra doña María Galvañ Sempere, se ha acordado por providencia de esta misma fecha sacar a subasta los bienes que luego se dirán, señalándose a tal fin el día veintiséis de febrero próximo, y hora de las trece, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, si viendo de tipo para la subasta el de ciento cincuenta mil pesetas por cada una de las tres fincas objeto de la subasta, no admitiéndose postura inferior.

Bienes objeto de la subasta:

1.º Cinco. Piso segundo derecha desde la fachada, tipo C, de la casa en esta

población, en el barrio de la Florida, calle de Catral, señalada con el número tres de policía. Está situado entre los pisos tercero y primero derechas. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería sobre el patio de luces posterior y terraza en su fachada. Mide noventa y tres metros sesenta y siete decímetros cuadrados de superficie, y linda: por su frente, Norte, con calle de su situación; por la derecha desde su frente, Oeste, con casa de Antonio Seva Orts; por la izquierda, Este, con piso segundo centro, patio de luces central, caja de la escalera y piso segundo izquierda; por el fondo, Sur, con patio de luces posterior y Antonio Espí y Francisco Figueras. Valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

2.º Ocho. Piso tercero derecha desde la fachada, tipo C, de la casa en esta población, en el barrio de la Florida, calle de Catral, señalada con el número tres de policía. Está situado entre parte del ático derecha y el piso segundo derecha. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería sobre el patio de luces posterior y terraza en su fachada. Mide noventa y tres metros sesenta y siete decímetros cuadrados de superficie, y linda: por su frente, Norte, con calle de su situación; por la derecha desde su frente, Oeste, con casa de Antonio Seva Orts; por la izquierda, Este, con piso tercero centro, patio de luces central, caja de la escalera y piso tercero izquierda; por el fondo, Sur, con patio de luces posterior y Antonio Espí y Francisco Figueras. Valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

3.º Diez. Piso tercero izquierda desde la fachada, tipo A, de la casa en esta población, en el barrio de la Florida, calle de Catral, señalada con el número tres de policía. Está situado entre parte del ático izquierda y el piso segundo izquierda. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería sobre el patio de luces posteriores y terraza en su fachada. Mide noventa y siete metros diecisiete decímetros cuadrados de superficie, y linda: por su frente, Norte, con calle de su situación; por la derecha desde su frente, Oeste, con caja de la escalera, patio de luces central y pisos tercero centro y derecha; izquierda, Este, con propiedad del señor Seva, y por el fondo, Sur, con patio de luces posterior y Antonio Espí y Francisco Figueras. Valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

Dado en Alicante a diecinueve de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, José A. García-Aguilera.—El Secretario—542-C.

Don José María Morenilla Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 278 de 1969, pende expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta ciudad don Enrique Pineda Montiel, al cual, por auto de esta fecha, se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, en pesetas 18.801.286,42. En dicho expediente se ha

señalado para la celebración de la Junta general de acreedores el día 30 de marzo próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que conste cumpliendo lo mandado expido el presente en Alicante a diecinueve de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, José María Morenilla.—El Secretario.—543-C.

### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 16 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovido por don Antonio Martí Castelló contra don Federico García Alier, por el presente se hace público haberse trabado embargo sobre la fianza prestada en la Oficialía Mayor de la Presidencia del Gobierno por don Federico García Alier como requisitos para el ejercicio de su profesión de Gestor administrativo, consistente en cuatro títulos de la Deuda Perpetua, series B-C-D, emisión 1 de octubre de 1951, números 92641, 96033, 101519 y 64579, de valor conjunto cuarenta y cinco mil pesetas; para proceder a la cancelación de la referida fianza, al objeto de la realización de los títulos valores mentados y pago de las responsabilidades reclamadas.

Barcelona, ocho de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario, Angel Ulpiano Bardón Rodríguez.—206-5.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta ciudad, en providencia de fecha de ayer, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por don Florián Ferrer Alemany contra doña Ramona Mir Vidal, por medio del presente edicto se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de valoración que se dirá, de la siguiente finca, especialmente hipotecada:

Rústica o porción de tierra huerta, llamada «Plans», antes «Tous», sita en el término de Olesa de Montserrat; de cabida noventa y tres áreas ochenta y cuatro centiáreas. Linda: al Este, con José Font; al Sur, con herederos de Salvador Casas; al Oeste, con Guillermo Vidal, y al Norte, con Ramón Valls y Angel Gil. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido de Tarrasa al folio 173 del tomo 189, libro 22 de Olesa de Montserrat, finca número 944, inscripción quinta.

Valorada dicha finca escriturariamente en la cantidad de trescientas mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el segundo piso del nuevo edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, de esta ciudad), se ha señalado el día nueve de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, y se advierte a los señores licitadores:

Que dicha finca sale de nuevo a subasta por el precio de valoración anteriormente indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán consignar pre-

viamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Barcelona, veintinueve de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario, José María Pujadas.—204-5.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en las diligencias de ejecución de la sentencia firme de remate recaída en los autos de juicio ejecutivo seguidos por Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador don Luis García Meca, contra don Carlos Schlenker Fernández, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de avalúo que luego se dirá, de la siguiente finca:

«Casa-torre sita en la barriada de Horta, calle Pujolet o Casa Pujolet, número 31 de esta capital, de superficie 17.500 pm. cuadrados, que linda: por el frente, Oeste, en una línea de 14 metros, con dicha calle; por su espalda, Oriente, con doña Montserrat de Casanovas; por la derecha, saliendo, Norte, con resto de la finca de la que se segregó, y quedó del señor Molins, y por la izquierda, Sur, con José Plaet.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad, al tomo 374, libro 275 de la sección de San Andrés, folio 85, finca número 8.468. Valorada tal finca en la suma de tres millones de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio de Juzgados (salón de Víctor Pradera, 1 y 3, primero), el día 13 de marzo próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de aquel precio de avalúo, y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de esta provincia), de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de tal precio.

Segundo.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la misma.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que las mejoras de postura deberán ser, como mínimo, de cinco mil pesetas, y que una vez aprobado el remate el adquirente deberá consignar, dentro del plazo de ocho días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

Quinto.—Que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, veintinueve de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—205-5.

### MADRID

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que bajo el número 497 de 1968 promovió el Procurador don Joaquín Aicua y González, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Fernando, don Ignacio, doña María Cruz y don Rafael Molina y Pineda de los Infantes, y que hoy continúa contra el don Fernando Molina y Pineda de los Infantes, actual titular registral de la finca perseguida, sobre secuestro, posesión interina y venta de la que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de ochocientas cincuenta mil pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta por término de quince días de la siguiente:

#### Descripción de la finca hipotecada

En Fuenteovejuna (Córdoba).—Cortijo casa de pasto y labor sito en este término municipal, al sitio del «Campo», denominado «Loma de los Morales», «Peña Vaquera» y «Castillejo», compuesta de los lotes Loma de los Morales, Peña-Vaquera, Guijuelo y Casa Blanca; de 289 fanegas 4 celemines 2,50 cuartillos, equivalentes a 186 hectáreas 36 áreas 42 centiáreas, que linda: al Norte, con el arroyo de Calerillas; al Este, con terreno de doña Irene Molina Pérez, tierras de la «Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya» y de doña Felisa Pérez; al Sur, con vía férrea de Peñarroya a Fuente del Arco y tierras de Agapito Pulgarín, doña Felisa Pérez y otros, y al Oeste, con tierras de los herederos de Nicolás Alfaro, Tomás Martínez, carretera de Fuenteovejuna a Peñarroya y tierra de los herederos de don Manuel de la Fuente; la cruzan el camino de Fuenteovejuna al Porvenir, la carretera de Fuenteovejuna a Peñarroya, el arroyo de San Pedro y la vía férrea de Peñarroya a Fuente del Arco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenteovejuna al folio 167 vuelto, tomo 315, libro 92, finca número 4.800, inscripción tercera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, y simultáneamente ante el de igual clase de Peñarroya-Pueblonuevo, se ha señalado el día seis de marzo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de un millón setecientas mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días hábiles de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a doce de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, Luis Cabrerizo Bóclja.—El Secretario.—199-1.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 286/1969, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Adelaida Sánchez Sánchez, representada por el Procurador señor Reynolds, contra la finca que después se dirá, propiedad de doña María Dolores Gómez-Bravo Donoso, casada con don José María Brotons Iborra, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de un millón seiscientos sesenta y cuatro mil pesetas, pactado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada de la siguiente descripción:

«Una dehesa llamada «Cuesta Mala», en la Real de la Serena, término municipal de Monterrubio de la Serena, hoy Castuera, según el título cuyo cambio no se ha acreditado en el Registro de la Propiedad; tiene de cabida trescientas cuarenta y seis fanegas nueve celemines, equivalentes a doscientas veintitrés hectáreas veintinueve áreas y veinte centiáreas. Linda, al Norte, con el río Zújar; Este, con la dehesa «Aceñuela», de doña Agustina, hermana de la inscribiente; Sur, con Arroyanillos, y Oeste, dehesa «Cuesta Mala», de don Vicente Donoso.

Según el Registro de la Propiedad pertenecen al término de Monterrubio de la Serena ciento ochenta y ocho fanegas tres celemines, equivalentes a ciento veintiuna hectáreas veintiuna áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, y al término de Castuera, el resto de la superficie de ciento cincuenta y ocho fanegas y media, equivalentes a ciento dos hectáreas siete áreas y setenta y seis centiáreas, siendo sus linderos, al Norte, con el río Zújar; Este, con la dehesa «Aceñuela», de la que se segregó; Sur, Arroyanillos y Oeste, el trozo llamado del Este, y al Sur, con la posesión denominada Arroyanillos, al Este, la llamada «Aceñuela», y al Oeste, con otros trozos de la misma dehesa, pertenecientes a herederos de don Vicente Donoso, respectivamente, fincas números 2.982, de Monterrubio de la Serena, y 5.749, de Castuera.

Pertenece a doña María Dolores Gómez-Bravo Donoso y está inscrita a los folios 167 y 242 de los libros 53 de Monterrubio de la Serena y 114 de Castuera, fincas números 2.982 y 5.749, respectivamente, inscripciones primeras en el Registro de la Propiedad de Castuera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, 1, se ha señalado el día 3 de marzo próximo, a las doce de su mañana, estableciéndose como condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado, por el que sale la finca a subasta, y que es el pactado en la escritura de constitución de la hi-

poteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a quince de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—549-C.

Don Juan García Murga y Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos, número 157 de 1968, promovidos por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, instados por el Banco Hipotecario de España, contra «La Mundial, S. A.», y el actual propietario de la finca hipotecada, don Ricardo de la Torre Moreno, sobre secuestro y posesión interina de la siguiente finca, especialmente hipotecada, y en cuyos autos se acuerda sacar la misma a primera y pública subasta por término de quince días y tipo pactado en la escritura de préstamo:

Piso sexto derecha subiendo por la escalera de la casa número seis de la plaza de la Beata María Ana de Jesús, de esta capital; que tiene una superficie de ciento cincuenta y seis metros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios para vivienda: Linda: frente o entrada, piso sexto izquierda, caja de escalera y ascensor y patio; derecha entrando, terrenos de la «Compañía Linóleum Nacional»; izquierda, plaza de la Beata María Ana de Jesús, a la que hace fachada, y fondo, casa número cinco de la misma plaza.

Su coeficiente de copropiedad es de seis enteros dos centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número tres de esta capital al tomo 849, libro 540, folio 155, finca número 20.018, inscripción segunda. Valorada en 220.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día tres de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, y la misma tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo pactado en la escritura de préstamo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la finca que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y las actuaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que los licitadores se conforman con ellos, sin exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

remate, que puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, Juan García Murga y Vázquez.—El Secretario. 197-1.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo, bajo el número 356 de 1969, seguidos a instancia del Banco de Crédito a la Construcción contra «Hijos de Esmeraldo Domínguez Macaya, S. A.», en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, lo siguiente:

Barco de pesca con casco de acero, que se denominará «Esmeraldo Domínguez», de las siguientes características: Eslora entre perpendiculares, 34,10 metros; manga de trazado, 7,80 metros; puntal, 4 metros; tonelaje, 300 toneladas de registro bruto. Inscrito en el Registro Mercantil de Guipúzcoa al tomo 5 de la sección de buques en construcción, folio 115, hoja número 140, inscripción segunda.

Tasado en la suma de veinte millones cuarenta y cinco mil novecientos treinta pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de febrero próximo, a las doce treinta horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Que los títulos de propiedad del barco suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda examinarlos todo licitador.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—508-C.

#### TOLEDO

Don Francisco Torrealba Benito, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan Martín López, hijo de Manuel y de Melitona, natural de Toledo, nacido el 11 de julio de 1908, que desapareció de su domicilio de Toledo en el año 1936 sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Dado en Toledo, a 9 de enero de 1970. El Juez, Francisco Torrealba Benito.—El Secretario.—107-E. 2.\* 31-1-1970